

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Asociación Auxilia

Por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, ha sido autorizada la Asociación Auxilia, domiciliada en Barcelona, calle Angli, número 50, para celebrar una rifa de utilidad pública en la cual los premios ofrecidos serán adjudicados en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 29 de abril de 1995.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas debidamente autorizadas para ello.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la instalación y desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), Manuel Trufero Rodríguez.—61.471.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de colector interceptor general del río Nora, tramo Las Llamargas-El Berrón, término municipal de Siero (Asturias)

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 28 de junio de 1994, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia, y cuyas obras, por pertenecer al aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de la zona central de Asturias, han quedado incorporadas al Plan General de Obras Públicas, por Real Decreto-ley 15/1984, de 26 de diciembre,

lo que comporta las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, en Oviedo (plaza de España, 2).

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Siero los próximos días 15, 16, 17, 18 y 21 de noviembre de 1994, de nueve a catorce horas, para las fincas sitas en este término municipal.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes objeto de la urgente ocupación.

Oviedo, 18 de octubre de 1994.—El Secretario general, P. A., la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, Elena Román Barreiro.—59.500.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «32-V-1092. Carretera de enlace de la N-332 (acceso sur a Valencia), y la V-301 (carretera real de Madrid) Alfajar-Masanasa»

Lugar: Ayuntamiento de Alfajar.
Día: 14 de noviembre de 1994.
Hora: De nueve treinta a dieciocho.
Lugar: Ayuntamiento de Massanasa.
Día: 15 de noviembre de 1994.
Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 27 de octubre de 1994.—El Consejero, Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—61.440.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CACERES

El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial ha dictado, en fecha 5 de octubre de 1994, la siguiente resolución,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras de «Mejora del camino vecinal desde la C.N-630 por Ahigal y Moheadas», incluidas en el Plan Operativo Local correspondiente al año 1993, que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día 10 de noviembre de 1994, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ahigal, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanación de errores.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono: 10. Parcela: 225. Paraje/titulares: P. Ciego, Modesta García Panadero. Superficie afectada: 385 metros cuadrados. Naturaleza: Olivar seco.

Cáceres, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.352.